ANEXO II: Modelo de Convenio de Creación de Cátedras Universidad-Empresa





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BAYER HISPANIA, S.L Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA BAYER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En Cuenca, a 15 de mayo de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Altagracia nº 50, C.P. 13071 Ciudad Real, en su calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, nombrado por Decreto 85/2020, de 21 de diciembre (D.O.C.M. nº 257 de 23 de diciembre de 2020), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5/1/2021).

Y de otra parte, D. JOSE MARIA MORERA, en nombre y representación de BAYER HISPANIA S.L.U., provista de CIF B-08193013, en su calidad de apoderado en virtud de las escrituras de apoderamiento y/o nombramiento vigentes que la sociedad le tiene otorgadas.

Comparecen en nombre y representación de las instituciones arriba indicadas, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.

Bayer Hispania (BHI) y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) comparten el interés en la mejora en la precisión y avance en el diagnóstico de enfermedades, así como en la elección de tratamientos más efectivos mediante la implementación de sistemas de Inteligencia Artificial. El trabajo conjunto entre ambas puede ayudar a agilizar los procesos clínicos, reduciendo tiempos de espera y optimizando los recursos. Así mismo, esta Cátedra puede servir como un centro de investigación avanzada en la intersección de la medicina y la Inteligencia Artificial permitiendo a los investigadores desarrollar algoritmos y modelos para abordar problemas médicos específicos y avanzar en el conocimiento en ambas disciplinas.

SEGUNDO. Las actividades que serán desarrolladas en el seno de la Cátedra de Inteligencia Artificial serán de formación, de divulgación y de investigación y transferencia. En este documento se enumeran brevemente algunas de ellas.

- Actividades de formación que se van a desarrollar:
 - o Cursos y seminarios sobre temas relacionados con el objeto de la Cátedra.
 - o Formación predoctoral y postdoctoral.
 - Becas de colaboración con fines formativos.
 - o Premios a trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

- Conferencias sobre temas de interés dentro del ámbito de la Cátedra.
- Actividades de divulgación de conocimiento de la Cátedra:
 - Realización de jornadas de divulgación sobre temas relacionados con la actividad de la Cátedra.
 - Colaboración en la promoción de acontecimientos técnicos, científicos, culturales y sociales.
 - Potenciación de la realización de publicaciones sobre temas de interés.
- Actividades de investigación y transferencia de la Cátedra:
 - Desarrollar líneas de investigación conjuntas en las áreas de interés de la Cátedra.
 - o Realizar tesis doctorales en cooperación con la empresa.
 - Realizar trabajos de investigación y artículos científicos.
 - o Realización de trabajos de transferencia de resultados de la investigación.
 - Actividades para la consecución de proyectos de investigación en los ámbitos nacionales e internacionales.
 - Premios a tesis doctorales.

TERCERO. Que ambas partes muestran su disposición para la firma del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: Este Convenio se entenderá como el lugar común desde el que se desarrolle la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y Bayer Hispania S. L. en las materias anteriormente citadas o en nuevas áreas de colaboración.

Segunda: Que en base a los apartados anteriores, la Universidad de Castilla-La Mancha procederá a la creación de la Cátedra Inteligencia Artificial dentro del curso Académico 2023/2024.

Tercera: Con el fin de poder desarrollar las actividades de la Cátedra, BHI se compromete a dotarla anualmente, y durante el plazo de duración del presente convenio con la cantidad de 40.000 euros, que hará efectiva mediante transferencia bancaria en la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha de Código IBAN ES75 0049 6591 1021 1600 6452 del Banco Santander (Sucursal Av. Camilo José Cela, 14. 13005 Ciudad Real. España), con SWIFT code BSCHESMM, una vez transcurridos 10 días desde el nombramiento del director/a de la Cátedra.

A las cuantías aportadas por Bayer Hispania S.L. le será de aplicación las condiciones de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales y es por la que las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general según lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley 49/2002.

Cuarta: Para cada actuación de colaboración propuesta podrá establecerse una Adenda a este Convenio, en la que se especificará el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. Los convenios y sus correspondientes adendas se ajustarán a las normas y reglamentos de gestión vigentes en la UCLM, a excepción del porcentaje de costes indirectos, que para este caso será del 25 % del total del coste de la actividad a desarrollar.

Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos que se persiguen.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la buena marcha del proyecto.

Quinta: El o la director/a de la cátedra será designado/a por el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, deberá ostentar la condición de personal docente con vinculación permanente a la UCLM, estar en posesión del título de Doctor. Además, el cese del director/a, y/o del codirector/a en su caso, de la Cátedra será competencia del Rector de la Universidad.

La dirección de la Cátedra comprende la planificación, seguimiento y ejecución de las funciones encomendadas por la comisión de seguimiento, así como elevar anualmente un informe al Vicerrector/a que tenga competencias en la materia, comunicando los acuerdos adoptados en la comisión de seguimiento y en especial la programación anual de actividades y la liquidación del presupuesto del año anterior.

Sexta: Se constituirá una Comisión de Seguimiento con el fin de impulsar y coordinar las voluntades recogidas en el presente convenio, que estará compuesta por:

- La dirección de la Cátedra.
- Un vocal por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, nombrados por el Rector o Vicerrector/a en el que tenga delegadas las competencias sobre esta materia, a propuesta del director/a de la Cátedra.
- Un vocal por parte de la Entidad Colaboradora.

Esta Comisión se reunirá con carácter periódico al menos una vez al año, pudiendo dicho calendario de reuniones ser incrementado a petición de cualquiera de las partes participantes.

Séptima: A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobación del programa anual con detalle de actividades a realizar.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del presupuesto del ejercicio siguiente, debiendo indicar los gastos de personal temporal, fijo y los gastos corrientes y de inversión de forma clara y definida.
- Aplicación de los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiera.
- Seguimiento de la actividad de formación que se hubiera realizado dentro y fuera del ámbito universitario.
- Evaluación de las actividades anteriormente realizadas y su modificación, en caso de ser necesario
- Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones de este convenio.

Octava: La UCLM se compromete a difundir la participación de Bayer Hispania S.L. en todas las actividades realizadas al amparo de este convenio, haciendo referencia expresa a la Cátedra Bayer en Inteligencia Artificial. Además, ambas partes se comprometen a divulgar la existencia y las actividades de la Cátedra.

Novena: Las Partes se comprometen a no realizar promoción directa o indirecta de medicamentos y/o productos sanitarios de prescripción al público en general, incluyendo los participantes de la cátedra.

Décima: La UCLM acuerda mantener en privado toda la información, material o datos proporcionados por BHI que estén clasificados como confidenciales. La institución educativa se compromete a establecer garantías para que los participantes en las actividades de la Cátedra no revelen la información confidencial a terceros sin el previo consentimiento por escrito de BHI y a utilizar la información para el propósito mencionado en el presente convenio. El compromiso de confidencialidad entrará en vigor a la firma del presente Contrato y tendrá validez durante un período de 10 años una vez finalizado el programa.

El compromiso de confidencialidad aquí establecido no aplicará a la Información Confidencial que:

- En el momento en que fuese revelada estuviese ya en posesión de la UCLM.
- En el momento en que fuese revelada pudiera ser o que posteriormente fuese de dominio público.
- Después de ser revelada fuese legalmente recibida por la institución educativa de parte de un tercero con derecho a revelar la Información Confidencial; o
- Sea requerido por orden judicial.

Undécima: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres años, renovables por periodos iguales por acuerdo expreso entre las partes.

El Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por incumplimiento de sus cláusulas.

En caso de haberse materializado parte de la contraprestación, BHI se compromete al pago del importe proporcional hasta la fecha en que se haya producido el incumplimiento.

Duodécima: Las partes podrán acordar conjuntamente una redistribución parcial de la financiación contenida en el presente convenio, lo que, en su caso, será recogido en el anexo correspondiente.

Decimotercera: El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resolviéndose las dudas en su interpretación y ejecución, en primer lugar, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y en su caso mediante su impugnación, si procede, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo al procedimiento establecido en su Ley reguladora.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por la Entidad Colaboradora

Por la Universidad,

Nombre del firmante: Jose María Morera
Motivo de la firma: Apruebo este documento
Hora de firma: 12-jul.-2024 | 8:42:57 PM CEST
C5CE7F01374F4F5FB347447E533F5475

D. Jose Maria Morera
Market Access & Public Affairs Director

D. José Julián Garde López-Brea
El Rector de la Universidad de Castilla-La
Mancha

DocuSign[®]

Certificate Of Completion

Envelope Id: 06312C9B5FDC452698D21A914320FF8B Status: Completed

Subject: Complete with Docusign: VF Modelo_convenio_catedras UCLM_IA_Bayer_Hispania_5_definitivo.pdf

Source Envelope:

Document Pages: 4 Signatures: 1 Envelope Originator:
Certificate Pages: 4 Initials: 0 Noemi Reid

AutoNav: Enabled

Envelopeld Stamping: Disabled

Time Zone: (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris

Leverkusen, NRW 51368 noemi.reid@bayer.com IP Address: 212.64.228.99

Account ID: 527623601

Bayer CFR Part XI

Record Tracking

Status: Original Holder: Noemi Reid Location: DocuSign

7/12/2024 4:37:54 PM noemi.reid@bayer.com

Signer Events Signature Timestamp

Jose María Morera josemaria.morera@bayer.com

Bayer PROD Default (Useranlage)
Security Level: Email, Account Authentication

(Required)

Sent: 7/12/2024 4:40:24 PM

Viewed: 7/12/2024 8:42:18 PM

Signed: 7/12/2024 8:43:02 PM

Signature Adoption: Pre-selected Style

Signature ID:

C5CE7F01-374F-4F5F-B347-447E533F5475

Using IP Address: 83.40.8.126

Signed using mobile

With Signing Authentication via DocuSign password

With Signing Reasons (on each tab):

Apruebo este documento

Electronic Record and Signature Disclosure:

Accepted: 4/26/2023 7:22:41 AM

ID: fda17ce0-329f-42bb-8064-d969a655ecac

Payment Events	Status	Timestamps
Completed	Security Checked	7/12/2024 8:43:02 PM
Signing Complete	Security Checked	7/12/2024 8:43:02 PM
Certified Delivered	Security Checked	7/12/2024 8:42:18 PM
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	7/12/2024 4:40:24 PM
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Notary Events	Signature	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
In Person Signer Events	Signature	Timestamp



Electronic Signatures – Consent and Privacy statement

Herewith, signers agree that the electronic signatures are intended to be the legally binding equivalent of traditional handwritten signatures according to CFR – Code of Federal Regulations Title 21, Part 11 Electronic Records; Electronic Signatures, Subpart C – Electronic Signatures.

Bayer AG (hereinafter "us" or "we") wishes to inform you about **processing of your personal data in the context of Electronic Signatures**. Your personal data will be processed when you use the technical platform DocuSign Digital Transaction Management Platform ("DocuSign Website") and as part of electronically signing or approving a document. DocuSign Inc., United States of America, provides the technical platform. For respective data processing, please refer to the privacy statement from DocuSign Inc. available on the DocuSign Website. The Privacy Statement at hand informs about the personal data processed by Bayer AG as part of electronically signing or approving a document.

The **purpose for which we collect and process your personal data** is the handling of electronic signatures. This includes signing and approving of documents as well as legally required retention and archiving of signed documents. The **legal bases** for this processing are Art. 6(1)(b) and (c) General Data Protection Regulation.

The personal data, which we process, are **identifying information** like your name, e-mail address and contact details, and **document management and signature related information** like date of signature, history of document-related actions (e.g. review, sign and IP address). Furthermore, the electronically signed documents may contain **personal data of any type** that is not directly related to the electronic signature process.

Access to your personal data will be given to our departments, which are involved in processing of electronic signatures. This may involve departments from other Bayer affiliates within and beyond Europe. Your personal data may also be provided to service contractors supporting our electronic signature processes. Such service contractors are carefully selected and regularly monitored by us. They will only process personal data in accordance with our instructions and on basis of appropriate data processing agreements.

Your personal data may be transferred to and processed in a country outside the European Economic Area for which the European Commission has not decided that it ensures an adequate level of data protection. In such cases, we will set up appropriate protection measures as required by GDPR. For example, we generally will apply the so-called "standard"

data protection clauses" adopted by the European Commission. You can obtain a copy from us on request. Alternative protection measures may be implemented as well.

Your personal data will be **retained and archived** according to legally required retention and archiving periods applicable to business related files. Your personal data will then be deleted if there are no other legal reasons to further processing.

You have the right to request information from us about your personal data, access to and rectification or erasure of personal data or restriction of processing concerning your personal data or to object to processing as well as the right to data portability. You also have the right to lodge a complaint with the data protection supervisory authority.

For any questions, you may have with respect to data privacy, please contact digitalsignature@bayer.com.

Last updated: November 12, 2020.